

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS - SEGUIMIENTO DICIEMBRE										
Nro.	Examen Especial	Recomendación	Fecha de aprobación del informe	Estado	Área Responsable	Palabra Clave	Objeto del Examen	Recomendación	Acciones realizadas - Diciembre 2024	Verificable
1	DAI-AI-0181-2017	1	5/5/2017	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Jurídica	Multa MDT	Examen Especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación y nombramiento, que incluye la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, en la Gerencia Administrativa Financiera.	Recomendación 1. Al Gerente Jurídico. Continuará con el seguimiento al proceso judicial a la demanda presentada por la EPMSA ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo 1, sobre la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, por la no presentación de horarios rotativos de lunes a viernes, hasta que se obtenga el dictamen del juez, a fin de que se resuelva la causa.	Con fecha 12 de diciembre se acudió al Coordinación del Tribunal Distrital, para que se cree el requerimiento de despacho de sentencia, dentro del Juicio No. 17811-2015-01019.	turno del Consejo de la Jurisdicción
2	DAI-AI-0702-2016	3	9/5/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Gerencia Jurídica	Donación GAE 45	A las actividades administrativas, financieras y operativas efectuadas por la gerencia de cierre para liquidación del antiguo aeropuerto de Quito.	Recomendación 3. A la Gerente General, dispondrá: A los Gerentes Jurídicos y Administrativo Financiero de la EPMSA conjuntamente con el Administrador General Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado del MDMQ, designarán un servidor, y conjuntamente con el Director de Control Ambiental EPMSA, diseñarán los formatos de inventario de predios del AMS que serán definidos en coordinación con la Gerente de la EPMSA o sus delegados; verificarán la recepción de documentos de respaldo; y, definirán las fechas para la verificación de bienes inmuebles a favor del Municipio MDMQ, a fin de que permita la identificación y especificación documentada de cada uno de los predios y se realice la entrega recepción.	Mediante memorando No. EPMSA-GAJ-2024-0541-ME de 29 de noviembre de 2024, esta Gerencia reportó el cumplimiento de las recomendaciones referentes al predio denominado "GAE 45" el cual fue donado a favor del Municipio de Quito. La recomendación No. 3 del Examen Especial No. DAI-AI-0702-2016 se encuentra cumplida, y la recomendación No.4 del examen referido involucra la participación de otras Gerencias (bienes).	memorando No. EPMSA-GAJ-2024-0541-ME de 29 de noviembre de 2024
3	DAI-AI-0702-2016	4	9/5/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Gerencia Jurídica	Donación GAE 45	A las actividades administrativas, financieras y operativas efectuadas por la gerencia de cierre para liquidación del antiguo aeropuerto de Quito.	Recomendación 4. A la Gerente General, dispondrá: Suscribirá el Acta de Entrega Recepción, Definitiva del Inventario de inmuebles de propiedad Municipal, en presencia de Notario Público del cantón, luego de finalizada la etapa de verificación de inmuebles y documentos de respaldo, a fin de que se concluya y finiquite la entrega recepción de los bienes que conformaron el AMS.	Mediante memorando No. EPMSA-GAJ-2024-0541-ME de 29 de noviembre de 2024, esta Gerencia reportó el cumplimiento de las recomendaciones referentes al predio denominado "GAE 45" el cual fue donado a favor del Municipio de Quito. La recomendación No. 3 del Examen Especial No. DAI-AI-0702-2016 se encuentra cumplida, y la recomendación No.4 del examen referido involucra la participación de otras Gerencias (bienes).	memorando No. EPMSA-GAJ-2024-0541-ME de 29 de noviembre de 2024
4	DAPYA-0006-2016	1	7/1/2016	Parcialmente Cumplida	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Técnica de Control	Plataforma Militar	Exámen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 2. Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, responsabilizarse de tomar las acciones que correspondan, a fin de lograr la implementación y cumplimiento total de las recomendaciones 1, 3, 5 y 6 del informe DIAPA-0048-2016.	Mediante oficio No. EPMSA-GG-2024-0774-OF de 18.12.2024, se solicitó al Comandante General de la FAE, informar a la EPMSA sobre el estatus actualizado del proyecto "Operaciones Aéreas de Apoyo al Desarrollo y Control del Espacio Aéreo desde el Nuevo Aeropuerto de Tababela", relativos al envío de la propuesta definitiva de los estudios de accesos viales y las mesas técnicas previstas.	Oficio No. EPMSA-GG-2024-0774-OF
				Parcialmente Cumplida		Licenciamiento Edificaciones	HANGAR PETROECLUADOR: Con oficio No. QUIP-2724-10-2024 de 10 de octubre de 2024, el Concesionario remite el Informe trimestral de Petroecuador, en el cual se remite información sobre el inicio del proceso de contratación del mantenimiento de los Hangares de Petroecuador, en el que se incluyen los trabajos necesarios para obtener el Permiso de Ocupación de Bomberos. CITY FAST: No se ha recibido información actualizada en relación a la obtención de visto bueno de planos de bomberos por parte de Quiport.	Oficio No. QUIP-2724-10-2024 Oficio No. PETRO-IAB-2024-0721-O		
5	DAPYA-0006-2016	4	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Técnica de Control	Niveles de Servicio	Exámen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 4. Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Una vez determinada la categoría con la que se debe correlacionar el nivel de servicio "B" de IATA, dispondrá al Procurador Metropolitano, elaborar el instrumento legal que emiende el contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, en el que, previo consenso con el concesionario, toda referencia que se haga al "nivel de servicio "B" de IATA", sea reemplazado por la nueva categoría determinada, según los niveles de servicio emitidos por la IATA en la décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, segunda actualización, de diciembre de 2014.	Con fecha 14 de julio de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito emite el Oficio No. GADDMQ-AM-2023-1214-OF dirigido al Contralor General del Estado, Subrogante explicando la inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPYA 0006-2016 y DNAS-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-01410 y solicita se analice la referida documentación, a fin que se declare la inaplicabilidad de las mencionadas recomendaciones. Mediante Oficio EPMSA-GG-2024-0241-OF de 24 de abril de 2024 la Gerencia General con insumo de la GCC remitió a la Alcaldía Metropolitana de Quito una consulta sobre la respuesta Oficio No. GADDMQ-AM-2023-1214-OF inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPYA-0006-2016 y DNAS-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-01410 solicitando información sobre el documento en mención, y durante el mes de junio no se ha recibido respuesta sobre este tema. Por parte de la GTC han sido remitidos todos los insumos técnicos requeridos en su momento, sin perjuicio de lo indicado, se continúa reportando esta gestión en el informe mensual de seguimiento, bajo la recomendación de la GPE, en el mes de diciembre de 2024 no se ha recibido instrucciones ni respuesta de parte de la Gerencia Jurídica ni de la Gerencia General.	Oficio No. GADDMQ-AM-2023-1214-OF

6	DAPyA-0006-2016	5	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA			Exámen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales	Recomendación 5. Al Concejo Metropolitano de Quito. Dispondrá al Alcalde Metropolitano de Quito, para que, con el fin de garantizar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios del nuevo aeropuerto internacional de Quito, efectúe las acciones que corresponden, a fin de que, de manera consensuada con el concesionario, se proceda con la reformulación del contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, en los siguientes temas: a) Que, el concesionario, a su exclusivo costo y expensas, se responsabilice de implementar todas las acciones que correspondan, a fin de que el nuevo nivel de servicio que reemplaza al establecido contractualmente, de acuerdo con el Manual de Referencia para Desarrollos Aeroportuarios, segunda actualización, de diciembre de 2014 emitido por la IATA, sea cumplido de manera permanente en el nuevo aeropuerto internacional de Quito; b) Que, la metodología que se utilice para la determinación mensual del nivel de servicio alcanzado en el nuevo aeropuerto internacional de Quito, sea consensuada entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales y el concesionario, a fin de que los resultados obtenidos en la evaluación mensual, sean de plena aceptación por ambas partes.	En relación al literal a), las acciones que corresponden para dar cumplimiento de esta recomendación, vendrán derivadas de lo que consensuadamente se logre determinar para dar cumplimiento en primera instancia a la recomendación No. 4 respecto a: "[...] Una vez determinada la categoría con la que se debe correlacionar el nivel de servicio "B" [...]"; y tendrán que implementarse de ser el caso, a exclusivo costo y expensas del Concesionario.	En cumplimiento al literal b) de esta recomendación, mediante Memorando No. EPMSA-GCC-0253-3316-16 del 03 de mayo de 2016, con un informe emitido a la Gerencia General sobre el cumplimiento de la recomendación 5 del Informe No. DAPyA-0006-2016, se informó que de acuerdo a la acordado entre la EPMSA y el Concesionario, así como en cumplimiento del Acuerdo de Servicios firmado con la IATA, con fecha 31 de marzo de 2016 se realizó la capacitación de la metodología de determinación de nivel de servicio impartida por Jurgen Renner, Senior Manager de IATA Airport Consulting y por la Ingeniera Uta Khose del Airport Research Center, consultores de la IATA a personal de la Corporación Quiport y EPMSA.	EPMSA-GCC-0253-3316-16
7	DAPyA-0006-2016	7	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Jurídica	Tarifas	Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 7. Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Procurador Metropolitano, elaborar el instrumento legal que, previo consenso con el concesionario, emienda el contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, eliminando la cláusula 2.8.2 "Tarifas Reguladas" de la cláusula 2 "CONCESIÓN" de la primera enmienda y reformulación del contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, suscrita el 22 de junio de 2005.	Con Acta de reunión de 12 de diciembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia General de la EPMSA, establecieron socializar la enmienda a la cláusula 2,8.2 al Concesionario.		Acta de reunión
8	DNAS-0002-2020	2	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia de Seguridad Aeroportaria	Ingeniero Independiente	"Al contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales" en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2015 y el 31 de marzo del 2019	Recomendación 2. Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA que conjuntamente con el Concesionario designen bajo la figura del "Ingeniero Independiente" a peritos técnico en seguridad aeroportuaria y contable, para que, evalúen el estado de los equipos que actualmente operan en el Aeropuerto Internacional de Quito, establezcan la vigencia tecnológica, vida útil, tiempo de funcionamiento permitido en la operación, las especificaciones técnicas de los mismos, mantenimientos realizados, valor actual y condiciones de los mismos. Con los informes periciales, la EPMSA y el Concesionario procederán a evaluar sus resultados, en el caso de existir fallas en los equipos o desacuerdos, Quiport S.A. procederá a reemplazar y volverlos operativos, luego de lo cual suscribirán las respectivas actas de entrega recepción de los equipos y sistemas de seguridad.	El 03 de diciembre de 2024 se realizó la reunión entre QUIPORT y la EPMSA para tratar el Procedimiento de recepción de equipos de equipos de seguridad.	* Correo electrónico del señor Andrés Abad Gerente de Concesión de QUIPORT a la Gerencia Jurídica de la EPMSA en el cual remite "el borrador del acta de la reunión mantenida el 03 de diciembre."	* Correo electrónico del señor Andrés Abad Gerente de Concesión de QUIPORT a la Gerencia Jurídica de la EPMSA en el cual remite "el borrador del acta de la reunión mantenida el 03 de diciembre."
9	DNAS-0002-2020	3	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Administrativa Financiera		"Al contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales" en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2015 y el 31 de marzo del 2019	Recomendación 3. Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero que una vez suscritas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad, disponga el registro contable respectivo, lo que permitirá actualizar el patrimonio de la unidad de gestión (EPMSA).	En el mes de diciembre 2024 se debe informar que hasta la presente fecha no han sido remitidas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad a la Dirección Financiera	Informe mensual Diciembre 2024: *Dirección Financiera EPMSA-DF-2025-0012-ME 07ene25 *Contadora EPMSA-DF-2024-1579-ME 31dic24 -Registro contable (por cumplir)	
10	DNAS-0002-2020	4	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Técnica de Control	Niveles de Servicio	Examen especial al Contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2019.	Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, emita un pronunciamiento y establezca conjuntamente con la EPMSA y Corporación Quiport S.A. la correlación del nivel de servicio de acuerdo con el 5to lanzamiento de la Décima edición del Manual de Referencia para Desarrollos Aeroportuarios, o la que se encuentre vigente, implantando condiciones óptimas de nivel de servicio para las instalaciones del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, en el cual se provea de espacios suficientes en un ambiente confortable y con ágiles procesos en sus subsistemas.	En cumplimiento de las disposiciones emitidas relacionadas a esta recomendación, el detalle de las actividades se menciona en la Recomendación 4 del examen No. DAPyA-0006-2016.	Oficio No. GADDMQ-AM-2023-1214-OF	
11	DNAS-GAD-0037-2021	4	30/11/2021	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Jurídica	Multa MDT	Examen Especial "al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraría General del estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2021.	"Emitirá un informe respecto al estado del juicio planteado por la EPMSA ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, y del seguimiento efectuado, e informará al Gerente General sobre el avance del proceso."	Con fecha 12 de diciembre se acudio al Coordinación del Tribunal Distrital, para que se cree el requerimiento de despacho de sentencia, dentro del Juicio No. 17811-2015-01019.	turno del Consejo de la Jurisdicción	
12	DNAS-GAD-0020-2023	5	8/3/2023	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Recaudadora Coactiva EPMSA	Tame EP	Examen Especial a la determinación, notificación, recaudación, ingreso y registro de las tasas de Seguridad Aeroportaria Nacional e Internacional TWTF, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2015 y el 31 de marzo del 2019.	Recomendación 5. A la Gerente General. Dispondrá y supervisará que la Funcionaria Recaudadora/Ejecutora de la EPMSA o quien haga sus veces, realice el seguimiento e informe el avance del proceso coactivo iniciado en contra de Tame EP, hasta que los "Certificados de Acreencias" sean ejecutados a favor de la Empresa de acuerdo al orden de prelación establecido en la liquidación de la aerolínea.	Mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMSA-IC-2025-0001-M de 8 de enero de 2025, por medio del cual se solicita información a la GAF, sobre el cobro de acreencias.	memorando Nro. GADDMQ-EPMSA-IC-2025-0001-M	

13	DNAS-GAD-0020-2023	6	5/4/2023	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Gerencia Jurídica		comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de diciembre de 2021	Recomendación 6. A la Gerente General. Dispondrá y supervisará que el Gerente Jurídico efectúe el seguimiento e informe sobre el estado del proceso legal contra de TAAME EP en liquidación, por presunto delito de acción penal pública de peculado, hasta que se obtenga el dictamen del juez y se resuelva la causa."	Mediante impulso fiscal de la EPMSA, de 12 de noviembre de 2024, la Fiscal de la causa, con providencia de 25 de noviembre de 2024, dispone la versión del Dr. Esteban Rofiro Correa, para el 7 de enero de 2025.	providencia de 25 de noviembre de 2024.
14	DNAS-GAD-0089-2024	1	2/8/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Administrativa Financiera	Parque Automotor	Examen Especial a la administración, uso, destino, mantenimiento y control del parque automotor; y, a la contratación, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación SIE-EPMSA-0003-2022 y MCS-EPMSA-001-2022 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la EPMSA, por el periodo comprendido entre el 1 agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023	1. Dispondrá a la Gerente de Seguridad Aeroportuaria y a la Directora Administrativa, que verifiquen la información de los kilometrajes registrados en los planes anuales y en los cronogramas de mantenimiento de la flota vehicular de la entidad, observando que guarden consistencia con los datos reales y actualizados de cada automotor, a fin de garantizar un adecuado cuidado de los vehículos y mantener un control de la ejecución de los mantenimientos que deriven en su óptimo funcionamiento.	<p>Gerencia Administrativa Financiera</p> <p>* Mediante el Memorando Nro. EPMSA-GAF-2024-1517-ME de 27 de diciembre de 2024, la Gerente Administrativa Financiera, Subrogante, solicita remitir el informe y cumplimiento de avance respecto a las recomendaciones de auditoría.</p> <p>Dirección Administrativa</p> <p>* A través del Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-0035-ME de 07 de enero de 2024, el Analista de Servicios Generales 1 remite la matriz actualizada y sus respectivos anexos.</p> <p>Gerencia de Seguridad Aeroportuaria:</p> <p>* Con Memorando Nro. EPMSA-OSA-2024-1126-ME de fecha 19 de diciembre de 2024, la Directora de Seguridad Aeroportuaria, solicitó a la Directora Administrativa, realizar el mantenimiento preventivo del vehículo operativo PMA-8776, adjuntando la hoja de novedades del día 18 de diciembre de 2024, donde el conductor del vehículo solicita el mantenimiento preventivo de 35.000 km, quedando 500 kilómetros para el cambio de aceite de motor.</p> <p>* Con Memorando Nro. EPMSA-OSA-2024-1127-ME de fecha 19 de diciembre de 2024, la Directora de Seguridad Aeroportuaria, solicitó a la Directora Administrativa, realizar el mantenimiento preventivo del vehículo operativo PMA-8776, adjuntando la hoja de novedades del día 19 de diciembre de 2024, donde el conductor del vehículo solicita el mantenimiento preventivo de 35.000 km, quedando 300 kilómetros para el cambio de aceite de motor.</p>	<p>Informe mensual Diciembre 2024:</p> <p>Dirección Administrativa: EPMSA-DA-2025-0038-ME 07ene25</p> <p>Analista de Servicios Generales 1: EPMSA-DA-2025-0035-ME de 07 ene25 y anexos: Rec 1: Nro. EPMSA-GAF-2024-1285-ME y Nro. EPMSA-GAF-2024-1370-ME, y EPMSA-DA-2024-2559-ME, formularios de requerimiento de mantenimiento</p> <p>Gerencia de Seguridad Aeroportuaria: EPMSA-GSA-2024-0697-ME 09dic24 :</p> <p>*Memorando Nro. EPMSA-OSA-2024-1126-ME</p> <p>*Hoja de novedades: mantenimiento preventivo, correctivo y/o daños del 18 de diciembre de 2024.</p> <p>*Memorando Nro. EPMSA-OSA-2024-1127-ME</p> <p>*Hoja de novedades:mantenimiento preventivo, correctivo y/o daños del 19 de diciembre de 2024</p>
15	DNAS-GAD-0089-2024	2	2/8/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Dirección Administrativa	Parque Automotor	Examen Especial a la administración, uso, destino, mantenimiento y control del parque automotor; y, a la contratación, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación SIE-EPMSA-0003-2022 y MCS-EPMSA-001-2022 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la EPMSA, por el periodo comprendido entre el 1 agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023	2. Dispondrá a los Administradores de Contratos para el mantenimiento de la flota vehicular, que mantenga expedientes con documentación completa e individualizada, físico y digital, por cada uno de los vehículos de propiedad de la EPMSA, donde conste el historial de los mantenimientos; así también, los documentos habilitantes para la solicitud de pago del servicio recibido, a fin de asegurar el control y seguimiento de los mantenimientos de los vehículos.		
16	DNAS-GAD-0089-2024	3	2/8/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Dirección Administrativa	Parques Automotor	Examen Especial a la administración, uso, destino, mantenimiento y control del parque automotor; y, a la contratación, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación SIE-EPMSA-0003-2022 y MCS-EPMSA-001-2022 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la EPMSA, por el periodo comprendido entre el 1 agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023	3. Dispondrá a los Administradores de los Órdenes de Servicios y de Compras de rastreo satelital de vehículos, que obtengan los respaldos de todos los aspectos mínimos que el servicio incluye, ya sea la generación de los reportes con sus parámetros solicitados, características y accesos al sistema, datos actualizados, y demás descriptos en las mismas, a fin de que se asegure la ejecución de los Órdenes de Servicio contratadas, garantizando que se verifique la ubicación en tiempo real de los automotores, recorridos realizados y distancias cubiertas en el cumplimiento de las actividades institucionales, y supervisará que se cumpla.	<p>Gerencia Administrativa Financiera</p> <p>Mediante el Memorando Nro. EPMSA-GAF-2024-1517-ME de 27 de diciembre de 2024, la Gerente Administrativa Financiera, Subrogante, solicita remitir el informe y cumplimiento de avance respecto a las recomendaciones de auditoría.</p> <p>Dirección Administrativa</p> <p>A través del Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-0035-ME de 07 de enero de 2024, el Analista de Servicios Generales 1 remite la matriz actualizada y sus respectivos anexos</p>	<p>Informe mensual Diciembre 2024:</p> <p>Dirección Administrativa: EPMSA-DA-2025-0038-ME 07ene25</p> <p>Analista de Servicios Generales 1: EPMSA-DA-2025-0035-ME de 07 ene25 y anexos.</p> <p>Rec 2: Memorandos Nro. EPMSA-DA-2024-2441-ME, Nro. EPMSA-DA-2024-2017-ME, Nro. EPMSA-DA-2024-2559-ME expediente digital de mantenimientos realizados en el mes.</p> <p>Rec 3: Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-2559-ME, reporte de rastreo satelital</p> <p>Rec 4: Memorandos Nro. EPMSA-DA-2024-2980-ME, EPMSA-DA-2024-2981-ME, EPMSA-DA-2024-2982-ME, EPMSA-DA-2024-2983-ME, EPMSA-DA-2024-2998-ME de informes semanales.</p>
17	DNAS-GAD-0089-2024	4	2/8/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Analista de Servicios Generales 1	Parque Automotor	Examen Especial a la administración, uso, destino, mantenimiento y control del parque automotor; y, a la contratación, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación SIE-EPMSA-0003-2022 y MCS-EPMSA-001-2022 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la EPMSA, por el periodo comprendido entre el 1 agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023	4. Verificará y controlará el registro de la información en los formularios que son parte del "Libro Diario del Vehículo" de los automotores asignados a los conductores administrativos y de seguridad, a fin de garantizar que la información se encuentre actualizada para ejecutar las acciones necesarias y precautelar la vida útil de los automotores, y de ser necesario, se actualizará los formatos con el fin de registrar información que se de utilidad para el control y mantenimiento de la flota vehicular de la EPMSA.		